

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 26-09-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 1 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a del Ayuntamiento de NERJA, D. José Alberto Armijo Navas, el día 1 de Octubre de 2024 a las 12:22:50. El documento está firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de NERJA, D. José Alberto Armijo Navas, el día 1 de Octubre de 2024 a las 13:36:34. El código de validación es: 2024-10-01-133634-1. El código de validación es: 2024-10-01-133634-1. El código de validación es: 2024-10-01-133634-1. El código de validación es: 2024-10-01-133634-1.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de septiembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- ACUERDOS: - Acta del día 13 de septiembre de 2024: aprobada por siete (7) votos a favor, con la abstención del concejal D. Marcelo Berutti Bueno por no haber asistido a dicha sesión. - Acta del día 23 de septiembre de 2024: aprobada por siete (7) votos a favor, con la abstención del concejal D. José Alberto Tomé Rivas por no haber asistido a dicha sesión.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE 9 FUNCIONARIO/AS INTERINO/AS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- ACUERDOS: Primero.- Nombrar a los nueve candidatos, de acuerdo al orden de prelación de la Bolsa de Trabajo, como funcionario/as interinos/as de este Ayuntamiento, con la categoría profesional de Auxiliar de Administración General, quedando adscrita	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 30-09-2024 (versión 2)	CONTINUIDAD
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 2 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:22:50 el día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pe_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

a los Departamentos que se determinen por la Concejalía de RR.HH, y que son:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CAPILLA LUQUE	MIRIAN	****0845*
CUADRADO JIMÉNEZ	BRUNO	****9729*
CALVENTE HEREDIA	PATRICIA	****1236*
JAIME RICO	VIVIANA ÁNGELES	****7929*
CASTILLO MORILLO	PABLO	****8139*
MARCOS GONZÁLEZ	IVÁN	****7324*
LANZA PÉREZ-VALENZUELA	JOSÉ MANUEL	****0496*
BAUTISTA GÁLVEZ	SERGIO	****2981*
GUERRERO CAMPOS	CARMEN	****2480*

Segundo.- Establecer que estos nombramientos vienen motivados por la acumulación de tareas en los servicios citados en la parte expositiva, fijándose la duración de estas interinidades por un periodo de nueve meses. No obstante, en caso que desaparezcan las causas que ha dado lugar a este nombramiento, se procederá a su finalización anticipada, así como en el caso de que se den algunas de las circunstancias previstas en el art. 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, que regula la pérdida de la condición de

DOCUMENTO	CONTENCIADOS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAJO DE ACUERDOS DEL 10-09-2024 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 3 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22	FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:22:59 del día 1 de Octubre de 2024, José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado en la dirección web: https://redaccion.nerja.es/para-servicio-de-documentos.do?pes_codigo=38801_d=38801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	funcionario. Tercero.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo los mencionados nombramientos, o renunciaran al mismo, se procederá a nombrar a las personas que correspondan siguiendo el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo. Cuarto.- Notificar a los/a las interesados/as que, con sujeción a las Bases que rigieron la correspondiente convocatoria del proceso selectivo, deberán presentar la documentación exigida en las mismas. De no presentar, sin causa justificada, la documentación dentro del plazo señalado, se considerarán que renuncia a ser nombrados como Funcionarios Interinos. Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los/a las interesados/as, a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas. Aprobado por unanimidad (8).	
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA DESESTIMAR LA PETICIÓN DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA ADJUDICACIÓN, FACILITAR EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN Y DENEGAR LA OBTENCIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- ACUERDOS: PRIMERO.- Desestimar la petición de suspensión cautelar de la adjudicación, pues la misma ha recaído y, en todo caso, al no tratarse de un contrato sujeto a recurso especial, el recurso que se pudiera interponer contra el acto de adjudicación adoptado no produce la suspensión automática del procedimiento. Visto la gran diferencia de puntuación entre primer clasificado y el solicitante se considera que se causa mayor perjuicio a esta administración la demora en la	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 30-09-2024 (versión 2)	CONTENCIOSOS	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 4 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:22:50 el día 1 de Octubre de 2024, José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=38801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	formalización y ejecución del contrato que en la muy improbable viabilidad de la pretensión del solicitante. SEGUNDO.- Facilitar el acceso a la documentación del expediente, por plazo de diez días, con la salvedad del documento del sobre 2, denominado "Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor", del licitador Consultoría integral de la empresa y el municipio S.L, calificado por el mismo como confidencial. TERCERO.- Denegar la obtención de copias del expediente. El acceso tiene como fin la de que el licitador interesado pueda tomar las notas que estime oportuno de cara a la fundamentación del recurso a interponer. En el perfil del contratante se encuentran publicados todos los documentos del expediente que el artículo 63 de la LCSP establece. Por ello, el plazo otorgado para el acceso al expediente se entiende suficiente para el examen de las propuestas técnicas de los licitadores que no la han calificado como confidencial. De esta forma se deberá realizar de forma presencial, comunicándolo con antelación suficiente al servicio municipal de contratación. CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Luis Gómez Mezquita, en representación de la empresa RODRÍGUEZ VIÑALS, S.L. Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ED 2023/26 DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA EN CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE MADERA SITA EN [REDACTED] POLÍGONO 9.- ACUERDOS: PRIMERO: ORDENAR a D. Francisco Ruiz Montero con DNI nº [REDACTED] como propietario, <u>la demolición de las construcciones sitas en [REDACTED] Polígono 9</u> (Ref. Catastral n.º [REDACTED]) de Nerja, objeto del expediente ED-	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 30-09-2024 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 5 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22	FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:22:50 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	2023/26, en el <u>plazo máximo de un mes</u>, por ser incompatibles con la ordenación urbanística. SEGUNDO: ADVERTIR a D. Francisco Ruiz Montero con DNI nº [REDACTED] como propietario, que de no hacerlo voluntariamente, se procederá a su ejecución forzosa con la imposición de hasta doce multas coercitivas mensuales por el importe mínimo de 1.000 euros establecido en el artículo 154.3 de la LISTA, <u>hasta el momento en que se produzca y comunique mediante escrito por registro de entrada, la restitución completa.</u> Propuesta e informe que someto a otro mejor fundado en derecho. Aprobado por unanimidad (8).	
5º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ED 2023/28 DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA EN [REDACTED] SITA EN POLÍGONO 9, RÍO CHILLAR.- ACUERDOS: PRIMERO: ORDENAR a Sociedad Azucarera Larios Patrimonio S.L. con CIF nº B29650702 como propietaria de la parcela, <u>la demolición de las parcelaciones, construcciones e instalaciones sitas en [REDACTED] Polígono 9, Río Chillar (Ref. Catastral n.º [REDACTED]) de Nerja</u>, objeto del expediente ED-2023/28, en el <u>plazo máximo de un mes</u>, por ser incompatibles con la ordenación urbanística. SEGUNDO: ADVERTIR a Sociedad Azucarera Larios Patrimonio S.L. con CIF nº B29650702 como propietaria de la parcela, que de no hacerlo voluntariamente, se procederá a su ejecución forzosa con la imposición de hasta doce multas coercitivas mensuales por el importe mínimo de 1.000 euros establecido en el artículo 154.3 de la LISTA, <u>hasta el momento en que se produzca y comunique</u>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Amigo Navas, el 01/10/2024 a las 12:22:50. El documento está firmado por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Amigo Navas, el 01/10/2024 a las 12:22:50. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pe_codigo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	mediante escrito por registro de entrada, la restitución completa. Propuesta e informe que someto a otro mejor fundado en derecho. Aprobado por unanimidad (8).									
6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACERADO PARA LA PROTECCIÓN DE TALUDES DE LA CN-340, TRAMO NERJA-MARO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras relativas al Proyecto de ampliación del acerado para la protección de taludes de la CN-340, tramo Nerja-Maró, en el término municipal de Nerja (Málaga) (2024/1/S245), a la empresa Construcciones Pérez Jiménez, S.L., con CIF B18077867, en el precio de 128.127,20 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose: <table><tr><th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th></tr><tr><td>Precio sin IVA</td><td>105.890,25 €</td></tr><tr><td>IVA (21%)</td><td>22.236,95 €</td></tr><tr><td>Precio con IVA</td><td>128.127,20 €</td></tr></table> Reducción en 30 días del plazo de ejecución de las obras, quedando fijado el plazo total de ejecución de las obras en un máximo de 60 días. Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la empresa Construcciones Pérez Jiménez, S.L., la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	105.890,25 €	IVA (21%)	22.236,95 €	Precio con IVA	128.127,20 €	Aprobado
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	105.890,25 €									
IVA (21%)	22.236,95 €									
Precio con IVA	128.127,20 €									



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 13:36:34 del 06 de Noviembre de 2024, por el Sr. José Alberto Amigo Navas, Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:22:50 del 01 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://redacciontrasmexa.es/para-saber/mas-documentos-07/pe_codigo_verif.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

valoraciones efectuadas por la Mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 15 puntos):

Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajos (máx 10 pts.)	Medidas para reducir el impacto urbano y viario de la obra (máx 5 pts.)	TOTAL PUNTUACIÓN CJV
TRANSPORTES ANTELO S.L.	6,30	2,80	9,10
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	8,10	3,32	11,42

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 85 puntos):

Empresa licitadora	Precio, IVA no incluido	Puntuación precio (máx 65 pts)	Reducción plazo de ejecución	Puntuación reducción plazo de ejecución (máx 20 pts)	Total Puntuación CA
TRANSPORTES ANTELO, S.L.	103.515,99 €	65,00	10 días naturales	5,00	70,00
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	105.890,25	63,51	30 días naturales	20,00	83,51



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal, Rodríguez Marín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:22:50 el día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	€				
<u>Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:</u>					
Orden de clasificación		Empresa licitadora		Puntuación	
1ª		CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L		94,93	
2ª		TRANSPORTES ANTELO, S.L		79,10	
La ventaja de la oferta realizada por Construcciones Pérez Jiménez, S.L., determinante para la adjudicación a su favor la constituye el haber ofrecido una reducción del plazo de ejecución de 30 días. SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria, Construcciones Pérez Jiménez, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de adjudicación. TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarlo a la empresa licitadora que no ha resultado adjudicataria. CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio municipal de Infraestructuras. Aprobado por unanimidad (8).					
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA				Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 30-09-2024 (versión 2)	CONTROADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 9 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, José Alberto Amigo Navas, el 01/10/2024 a las 12:22:50. El código de validación es: 2024-09-30-133634-1. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=368041&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO DE NERJA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ENTREGA DE LAS VÍAS DE SERVICIO 1, 2 Y 6 DE LA CN-340.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana el inicio de los tramites para la transferencia al Ayuntamiento de Nerja mediante la correspondiente entrega de las vías de servicio 1, 2 y 6 de la CN-340.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de dicho fin.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y a la demarcación de carreteras de Málaga, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Ratificar dichos acuerdos en el próximo Pleno de la Corporación.

Aprobado por unanimidad (8).

8º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA TOMA DE RAZÓN DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE INTALACIONES (LOTE 2), DEL "PROGRAMA DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA" POR LA NUEVA MERCANTIL.-

Aprobado

ACUERDOS:

PRIMERO.- Tomar razón de la sucesión del contratista Bilbao Cía. anónima de Seguros y Reaseguros del contrato de seguro de daños materiales de instalaciones (Lote 2) del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" (expediente 2020/9/S277), actualmente en ejecución, **por la nueva mercantil OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con CIF

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 30-09-2024 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 10 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22	FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:22:59 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	A28119220, entidad resultante de la fusión por absorción, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del contrato vigente. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo la nueva sociedad contratista OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes. Aprobado por unanimidad (8).	
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
9º.-	MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE TURISMO Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL DÍA DEL TURISTA 2024.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades del Día del Turista 2024. SEGUNDO: Aprobar el Plan de Autoprotección del Día del Turista 2024. TERCERO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio. CUARTO: Aprobar la designación del Director de implantación del Plan a D. Jhony Marchea Pérez, y notificar al interesado.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 30-09-2024 (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMA
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 11 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:22:50 del día 1 de Octubre de 2024, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?tipo_codigo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).	
10º.-	MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UNA ALUMNA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "NERJA GESTIÓN ADMINISTRATIVA".- ACUERDOS: PRIMERO: Contratar como alumna del Programa de Empleo y Formación "Nerja Gestión Administrativa" a CARMEN BÉJAR SERRANO, con DNI [REDACTED] desde el día 26 de Septiembre de 2024 hasta el 10 de Junio de 2025, a jornada completa, bajo la modalidad contractual de formación en alternancia, previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, en horario de mañana y/o de Tarde, con objeto de suplir la baja producida y poder completar el alumnado total que exige el programa. SEGUNDO: Dar cuenta del siguiente acuerdo al Comité de Empresa. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
11º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE TORRE VIEJA DE MACACA, SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL PGOU DE NERJA".- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE TORRE VIEJA DE MACACA, SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL PGOU DE NERJA", redactado por J. Vicente Fossi Armijo y J. María Barba Dominguez, Ingenieros de Caminos de la consultoría Civiliza Ingeniería S.L.P. con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de 223.743,49€ (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) más 46.936,13€ (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con TRECE	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAUTO DE ACUERDOS JOL 30-09-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:36:34 Página 12 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 09:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:22
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:22:59 el día 1 de Octubre de 2024, José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=368001_d=368001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de 270.729,62€ (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de obra de TRES meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo. SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Propietarios de Torre Vieja de Macaca, a la Asociación de Presidentes de Comunidades de Urbanizaciones de Nerja (APCUN). y al Servicio de Contratación para iniciar el expediente de contratación de las obras. TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Contratación para iniciar el expediente de contratación de las obras y a los Servicios de Intervención e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.